



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2020 - N°

00342

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 30 DIC 2020

VISTO:

El Documento DE-0448-01477569-6 (VS) y el Decreto D.M.M. N° 00908/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia, se adjunta Adenda al Acta Acuerdo de Renegociación de Contrato de Redeterminación de Precios por Decreto D.M.M. N° 00908/2018, celebrado entre la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz y la empresa Winkelmann S.R.L., correspondiente a la obra "Desagüe Pluviales Callejón Funes y las Heras - B° La Esmeralda - Cuenca Roca" de la Licitación Pública N°1/2017, en fecha 24 de junio de 2020.

Que por la misma las partes acuerdan modificar la cláusula primera que dispone el reconocimiento y pago con relación al certificado N° 7 bis (diciembre 2017), en virtud de la existencia de una diferencia a favor de este municipio entre la suma consignada en el Acta Acuerdo de Renegociación de Contrato de Redeterminación de Precios suscripta y la correspondiente, conforme documentación presentada y aprobada en las actuaciones administrativas.

Que, por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo de numeración y registración pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

Art. 1°: Numérese y regístrese en el D.M.M. la Adenda al Acta Acuerdo de Renegociación de Contrato y Redeterminación de Precios, numerada y registrada por Decreto D.M.M. N° 00908/2018, suscripta en fecha 24 de junio de 2020 entre la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz y la empresa Winkelmann S.R.L., correspondiente a la obra "Desagüe Pluvial Callejón Funes y calle Las Heras - B° La Esmeralda - Cuenca Roca" (Licitación Pública N° 1/2017), la cual se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2°: Refrédese el presente por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dese al D.M.M. y R.M.

C.P.N. Nicolás Daniel Amador  
Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00342

ADDENDA

**ACTA ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN DE CONTRATO**

**REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

///Entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Lic. **RAÚL EMILIO JATON**, asistido por la Sra. Secretaria de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos, Ing. **SILVINA GUADALUPE SERRA**, la Sra. Secretaria de Hacienda, Abog. **CAROLINA PIEDRABUENA**, y el Sr. Secretario de Gobierno, **C.P.N. NICOLÁS DANIEL AIMAR**, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Salta N° 2951 de esta ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, por un parte, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", y por la otra la firma **WINKELMANN S.R.L.**, representada en este acto por el Sr. **SERGIO RICARDO WINKELMANN**, D.N.I. N° 17.512.301, en su carácter de Socio Gerente de la mencionada firma comercial, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Sarmiento N° 2730 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, todo ello conforme a los instrumentos justificativos obrantes en el expediente de la Licitación Pública N° 1/17 correspondiente a la obra "**DESAGÜE PLUVIAL CALLEJÓN FUNES Y LAS HERAS - B° LA ESMERALDA - CUENCA ROCA**", que le fuera adjudicada por Decreto D.M.M. N° 00340/17, contrato de obra pública suscripto en fecha 7.06.2017, registrado y numerado por Decreto D.M.M. N° 00394/17, en adelante "**LA CONTRATISTA**", y reconociéndose mutuamente capacidad para obligarse;

EXPONEN:

Que a través del expediente DE-0448-01477569-6 (VS) se sustanció el procedimiento administrativo tendiente a la redeterminación de precios, conforme las pautas previstas por la Ley Provincial N° 12.046 y su decreto reglamentario N° 3599/2002, relativos a los certificados de obra N° 3 (agosto 2017), N° 4 (septiembre 2017), N° 5 (octubre 2017), con índices del mes de julio 2017; y certificado de obra N° 6 (noviembre 2017) y N° 7 (diciembre 2017) con índices del mes de octubre 2017.

Que, habiéndose presentado la documentación respaldatoria, y de acuerdo a lo previsto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la licitación pública N° 1/17, las áreas técnicas dependientes de la por entonces Secretaria de Recursos Hídricos, procedieron a aprobar los



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

parámetros y factores de redeterminación, suscribiéndose los respectivos certificados de redeterminación de precios N° 3 bis, N° 4 bis, N° 5 bis, N° 6 bis y N° 7 bis.

Que, la Secretaría de Hacienda efectuó los respectivos Registros de Compromiso y Devengado.

Que, en consecuencia, el Departamento Ejecutivo Municipal y la Contratista suscribieron en fecha 26.12.2018 el correspondiente Acta Acuerdo de Renegociación de Contrato de Redeterminación de Precios, registrándose y numerándose por medio del Decreto D.M.M. N° 00908/2018.

Que, por un error material involuntario, se consignó en la cláusula Primera de la mencionada Acta Acuerdo de Renegociación de Contrato de Redeterminación de Precios que en relación al certificado N° 7 bis correspondía abonarse una diferencia de pesos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y siete con treinta y siete centavos (\$77.477,37), cuando corresponde -conforme la documentación oportunamente presentada y aprobada por las áreas municipales intervinientes- el reconocimiento y pago de la suma de pesos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete con treinta y siete centavos (\$77.447,37).

Que, en consecuencia las partes convienen de mutuo acuerdo modificar la cláusula primera del Acta Acuerdo de Renegociación de Contrato de Redeterminación de Precios registrada y numerada por Decreto D.M.M. N° 00908/2018, manteniéndose íntegras y plenamente vigentes el resto de las cláusulas y anexos oportunamente pactadas.

Por ello, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Modifíquese la CLAUSULA PRIMERA del Acta Acuerdo de Renegociación de Contrato de Redeterminación de Precios registrada y numerada por Decreto D.M.M. N° 00908/2018, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "PRIMERA: "LA CONTRATISTA" y "LA MUNICIPALIDAD" aceptan los cuadros de valores obrantes en el expediente N° DE-0448-01477569-6 (VS), que refiere a los nuevos precios unitarios de cada uno de los ítems de la obra: "DESAGÜE PLUVIAL CALLEJÓN FUNES Y LAS HERAS – B° LA ESMERALDA – CUENCA ROCA", todo en el marco de la Ley Provincial N° 12.046, su Decreto Reglamentario N° 3.599/2002 y la Ley Nacional N° 24.283, y, et visto bueno de las áreas técnicas intervinientes, los que se detallan a continuación y que servirán de



00342

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

base para la certificación que se detalla en el artículo siguiente; efectuándose su pago de conformidad a las prescripciones del Pliego de Bases y Condiciones aplicable a la obra:

CERTIFICADO DE AGOSTO 2017 N° 3 BIS: SEGÚN PLANILLA RESUMEN DE PRECIOS UNITARIOS REDETERMINADOS ADJUNTA A LA PRESENTE; DIFERENCIA A ABONAR: \$131.648,23-----

CERTIFICADO DE SEPTIEMBRE 2017 N° 4 BIS: SEGÚN PLANILLA RESUMEN DE PRECIOS UNITARIOS REDETERMINADOS ADJUNTA A LA PRESENTE; DIFERENCIA A ABONAR: \$37.486,53-----

CERTIFICADO DE OCTUBRE 2017 N° 5 BIS: SEGÚN PLANILLA RESUMEN DE PRECIOS UNITARIOS REDETERMINADOS ADJUNTA A LA PRESENTE; DIFERENCIA A ABONAR: \$24.891,33-----

CERTIFICADO DE NOVIEMBRE 2017 N° 6 BIS: SEGÚN PLANILLA RESUMEN DE PRECIOS UNITARIOS REDETERMINADOS ADJUNTA A LA PRESENTE; DIFERENCIA A ABONAR: \$0,00----

CERTIFICADO DE DICIEMBRE 2017 N° 7 BIS: SEGÚN PLANILLA RESUMEN DE PRECIOS UNITARIOS REDETERMINADOS ADJUNTA A LA PRESENTE; DIFERENCIA A ABONAR: \$77.447,37-----"

En prueba de conformidad, y previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a los 24 días del mes de Junio de 2020.-----

Mag. Ing. SILVINA SERRA  
Secretaria de Asuntos Hídricos  
y Gestión de Riesgos

Emilio Jatón  
Intendente de la Ciudad  
de Santa Fe

  
M.M.O. SERGIO BUVARELMANN  
SOCIO ASISTENTE

Carolina Piedrahíta  
SECRETARIA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

CPN Nicolás Aymar  
Secretario de Gobierno

Pla y Bettray  
**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación